



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**TRATO DIRECTO POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACION.**

24 NOV. 2014

LOS LAGOS,

**VISTOS:** Nota de Pedido N° 565, Finanzas Depto. Salud, y Cotización de Sistemas y de Modificaciones, en la cual solicita:

- Incorporación Computacional en el Área de Personal, el cual incluye el Procedimiento Nuevo de la Contraloría,
- Modificación al Procedimiento e Impresión de las Notas de Pedido año 2015,
- Modificación al Sistema de Remuneraciones, la que se instalaría para la Apertura Anual 2015. Ley N° 19.886 Art.8 letra g) y su reglamento según la excepción del Art. 10 N° 7 letra e) Proveedor titular de derechos propiedad intelectual de los sistemas computacionales instalados en el Departamento de Salud Municipal de Los Lagos, según consta en Declaración Jurada ante Notario adjunta.

**TENIEDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Ley de Compras Públicas N° 19.866, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de sumarios y prestación de servicios y su reglamento, del 29 de agosto del 2004.

**DECRETO EXENTO:** 1801 /

1.- Apruébese, el Trato Directo con el Sr. HERNAN WULF BODOSKY, RUT [REDACTED] por concepto de:

- Incorporación Computacional en el Área de Personal, el cual incluye el Procedimiento Nuevo de la Contraloría,
- Modificación al Procedimiento e Impresión de las Notas de Pedido año 2015,
- Modificación al Sistema de Remuneraciones, la que se instalaría para la Apertura Anual 2015, el valor a cancelar asciende a la suma total de \$ 620.000 (Seiscientos Veinte Mil pesos).-

2.- Impútese el gasto al Item 2152907001 Programa Computacional del Presupuesto del Depto. de Salud vigente

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

**MARIA ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SMR/MEM/GMC/RFI/gta

**DISTRUBUCION:**

1. Unidad de Control
2. Archivo General
3. Archivo Depto. Salud
4. Oirs

**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE